

Sr. Alcalde
Don Raúl Donckaster Fernández

Acorde con lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal, me permito hacer llegar a Ud. Informe del comportamiento presupuestario al 30 de Junio de 2013.

El presente informe se fundamenta en el Balance Presupuestario del mes de Junio de 2013, remitido por la Dirección de administración y Finanzas por Memorándum N°903 de fecha 15 de Julio de 2013.

De conformidad a la revisión y validación de documentación adjuntada en Memorándum N° 903 de la Dirección de Administración y Finanzas me permito informar a Ud., que esta Unidad Contralora observa una diferencia de \$ 555.136.

Al respecto, la Dirección de Administración y Finanzas aun no responde Memorándum N° 914, de fecha 05.08.2013, Dirección de Control, señalando causa basal que da a lugar a diferencia en comento.

Los montos asignados a Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta; Sueldo y Sobresueldo Personal a Contrata; a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado están comprometidos dentro de los porcentajes legales, considerando el Presupuesto Vigente.

Presupuesto Inicial

Teniendo presente que Presupuesto 2013 fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal N° 2.332 y ratificado por Resolución Alcaldicio N° 2.391 de fecha 31 de diciembre/2012, se observa que a la fecha el Concejo Municipal ha aprobado modificaciones presupuestarias que conllevan un aumento de 4,7%.

Ingresos Propios Permanentes:

Durante el primer semestre se dio cumplimiento al 43,93% de los Ingresos Propios Permanentes.

Los Ítem que se ajustan a lo estimada para el segundo trimestre son:

- Otros Derechos, 59%.
- Permisos de Circulación de Beneficio Municipal, 71%
- Licencia de Conducir, 56%
- Otros, 69%

- Rentas de la Propiedad, 50%
- Registro de Multas de Transito No Pagadas, Beneficio Municipal, 58%

Para el siguiente trimestre deberá tenerse presente los siguientes Ítem los cuales no se ajustan a lo estimado para el segundo trimestre:

- Patentes Municipales, 42%
- Derechos de Aseo, 33%. Segunda cuota se recibe mes de Julio.
- Derechos de Explotación, 35%
- Otras (IPC), 31%
- Participación Impuesto territorial, 38%. Segunda cuota se recibe mes de Julio.
- Multas Beneficio Municipal, 36%
- Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal, 10%
- Intereses, 27%
- Participación del Fondo Común Municipal, 34%.

El cumplimiento de los Ingresos propios Permanentes se relaciona con la normativa legal vigente que dispone que el 35% de los Ingresos Propios permanentes presupuestados podrá ser destinado al Gasto en Personal, es decir \$ 4.950.342.950.

Ingresos Propios No Permanentes:

Al 31 de Junio/2013 se ha percibido el 49% de los Ingresos Propios No Permanente.

Los Ítems que se ajustan a lo presupuestado para el segundo trimestre son:

- Permisos de Circulación de Beneficio F.C.M., 70%.
- Transferencias Corrientes de otras Entidades Públicas, 54%.
- Venta de Servicios Dirección de Obras Municipales, 200%.
- Venta de Servicios Dirección de Tránsito y Transporte Público, 50%.
- Venta de Servicios Dirección de Aseo y Ornato, 49%
- Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, 63%.
- Registro Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Otras Municipalidades, 76%.
- Transferencias para Gastos de Capital, 54%.

Para el siguiente trimestre deberá atenderse los Ítem los cuales no se ajustan a lo estimado para el segundo semestre:

- Transferencias Corrientes Sector Privado, 0%
- Multas Art. 14, Nº 6, Ley b18.695, Beneficio Fondo Común Municipal, 37%.
- Multas Ley de Alcoholes-Beneficio Servicio de Salud, 9%.
- Fondos de Terceros, 48%.
- Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos, 7%.
- Ventas de Activos No Financieros, 14%.
- Recuperación de Prestamos, Operaciones Años Anteriores, 19%

Es importante indicar que saldo inicial de caja no es considerado en el presenta análisis, teniendo presente que la Dirección de Administración y Finanzas no lo consigna dentro de los ingresos percibidos al 31 de junio/2013.

Se consigna que monto de Saldo Inicial de Caja Presupuesto Vigente/2013 (\$ 1.218.033.171) es inferior a lo informado por Tesorería en Certificado Nº 127 (1.389.150.183) y en Certificado Corregido S/N de febrero/2013 (\$ 1.389.321.113).

Límites Legales:

a) Sueldo y sobresueldos personal

Límite legal 35% de los Ingresos Propios Permanentes establece que se puede destinar en Gastos Personal, la suma de \$ 4.916.186.800. En el presupuesto vigente se destina para Ítem 21 la suma de \$ 4.188.244.000, que se distribuye:

	PTTO. VIGENTE	PTTO. OBLIGADO
PERSONAL DE PLANTA	2.825.234.000	1.318.208.462
PERSONAL A CONTRATA	565.046.000	261.511.097
PERSONAL A HONORARIO	282.523.000	273.390.156
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	42.900.000	19.661.652
Suplencias y Reemplazos	10.798.000	1.273.599
Alumnos en Practica	0	0
Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	129.249.000	34.203.068
Honorarios de Programas Sociales DIDECO	567.802.000	527.046.068

Al 31 de Junio/2013 el Ítem 21 "Gasto en Personal" se pagó el 45%.

b) Sueldos y sobresueldos personal a contrata.

Límite legal establece que el gasto total en personal a contrata no puede exceder al 20% gasto en Personal de Planta, es decir \$ 565.046.800.

En el presupuesto vigente 2013 consigna un gasto personal a contrata por \$ 565.046.000.

El Ítem Gasto en Personal a Contrata se pagó en un 46%.

c) Honorarios a suma alzada y Honorarios asimilados a grado.

Límite legal estipula que el gasto en personal a Honorario no puede exceder al 10% del gasto total en Personal de Planta, \$ 282.523.400.

El presupuesto vigente determina que el gasto total en personal a honorario a suma alzada y asimilado a grado es \$ 282.523.000.

El gasto en Personal a Honorarios se pagó en un 44%.

El gasto "Personal a Contrata" y el gasto "Personal a Honorarios" se ajustan a los porcentajes legales establecidos

Deuda Exigible

Al 31 de Junio/2013 la Municipalidad de La Reina percibió ingresos por un total de \$ 10.338.180.223, lográndose el 46% de lo presupuestado; de igual forma, se reconocen compromisos por \$ 14.666.952.660 (49% del presupuesto) comprendiendo obligaciones hasta el 31 de diciembre/2013, pagándose un monto total \$ 9.975.669.301, 44% de cumplimiento del presupuesto vigente.

Entendiéndose como deuda exigible al 31 de Junio/2013 como el total de lo obligado al 31 de Junio/2013 menos lo pagado en misma fecha. Cabe hacer notar que al 31 de Junio/2013 el saldo final de caja es de \$ 1.747.061.373.-

OBLIGACIONES EJECUTADAS

OBLIGACIONES POR CONTRATO ENERO A JUNIO	633.868.528
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS A JUNIO	3.620.868
OBLIGACIONES X CONTRATOS AÑO 2012	17.922.690
OBLIGACIONES ITEM 31 DEVENGADAS AL 31,06,2013	296.172.005
OBLIGACIONES DEUDA FLOTANTE	73.777.742
OTRAS OBLIGACIONES X BS, SS, INV, TRANSF. D.FLOT	671.073.476
DEUDA EXIGIBLE EJECUTADA AL 31 DE JUNIO/2013	1.696.435.309

OBLIGACIONES DE JULIO A DICIEMBRE

OBLIGACIONES X CONTRATO JULIO A DICIEMBRE	2.270.827.762
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS JULIO A DICIEMBRE	431.904.288
OBLIGACIONES LEASEBACK 2013(AMORTIZ. E INTERESES)	292.116.000
	<hr/>
	2.994.848.050

Ingresos Presupuestarios Junio 2013

Al término del primer semestre 2013 se cumplió el 46% los Ingresos Presupuestarios.

De acuerdo al análisis de esta Unidad Contralora se requiere que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios en las asignaciones de ingresos que no se comportan según lo estimado

Con respecto a los ingresos por Permisos de Circulación durante el primer trimestre se alcanzó un 71% de lo estimado para el presente año, considerando lo informado por la Dirección de Tránsito, respecto a que las segundas cuotas constituyen un 15% adicional y estimando que un 21% sea financiado con la venta de permisos de circulación de camiones, taxis y otros, se estima que se alcanzará cumplir con lo presupuestado.

Al término del primer semestre se percibieron ingresos no incorporados al presupuesto municipal por un monto de \$ 33.783.696. Es de opinión de esta Unidad Contralora que se debe realizar los ajustes necesarios para incorporar los mayores ingresos no considerados en el presupuesto según el siguiente detalle:

- Derechos por Estacionamientos, \$ 501.679
- Escuela de Equitación, 1.635.368
- Transfer. Subsecretaria de Desarrollo, \$ 9.366.632
- Arriendos, \$ 12.102.760.
- Dividendos, \$ 454.703.
- Ingresos por Ventas de Servicios, \$ 96.166
- Otros Activos No Financieros (Remate de Luminarias), \$ 5.000.000.

Con respecto a los Ingresos por Arriendos, al 30 de junio/2013 no se ha percibido monto alguno según el siguiente detalle:

- Granjaverventura
- Belsouth Comunicaciones Larraín-Tobalaba
- Belsouth Comunicaciones Bilbao-Sánchez Fontecilla
- Belsouth Comunicaciones Plaza Carol Urzúa

- Entel Pcs Franja Emos –Troncos Viejos, (lo percibido corresponde a morosidad del año 2012)
- CTC Startel Edificio Consistorial
- Telefonías Móviles
- Claro Plaza Clorinda Henríquez

Ingresos por Patentes Municipales

Durante el primer semestre se percibió el 42% de lo estimado para el presente año, considerando ejercicio presupuestario año 2012, se podría esperar a cumplir con el 90% de lo presupuestado.

Ingresos por Derechos de Aseo

Durante el primer semestre se alcanza al 33% de lo estimado para el presente año, considerando comportamiento año 2012, se podría esperar llegar a cumplir con 60% de lo presupuestado.

Ingresos por Otros Derechos

A la fecha ha ingresado el 50% de lo estimado por concepto de permisos varios, derechos de transferencia, propaganda y otros. Considerando similar comportamiento se espera cumplir con lo estimado.

Ingresos por Derechos de Explotación.

Por concepto de ingresos por derecho de estacionamiento de Taxis, por administración estacionamientos, Escuela de Equitación, Gimnasio Sportime, Concesión de Federación de Rugby se ha percibido el 35% de lo estimado, esperando un símil proceder durante el segundo semestre, con respecto al año 2012, se estaría llegando al 80% de lo presupuestado.

Ingresos por I.P.C. Patentes y Tasas por Derecho

Durante el primer semestre se percibieron el 31% de los ingresos por este concepto. Considerando comportamiento año anterior se estaría cumpliendo el 65% de lo presupuestado.

Ingresos por Licencias de Conducir de Conducir

A la fecha se ha percibido el 46% de los ingresos presupuestado, si se mantiene proyección para el segundo semestre, se cumpliría más allá de lo presupuestado.

Participación del Impuesto Territorial

Al término del primer semestre 2013 se percibió el 38% de lo estimado, considerando igual comportamiento año anterior, se podría llegar a cumplir el 90% de lo consignado en el presupuesto. Cabe hacer notar, que si bien la 2da.cuota venció el 30 de junio, obviamente a esa fecha, los ingresos por este concepto aún no han sido traspasados por la Tesorería General de la República.

Ingresos Por Transferencia Sector Privado

A la fecha no se registran ingresos por este concepto, teniendo presente que este monto corresponde aporte del Banco Corpbanca debiera cumplirse en un 100%...

Ingresos Por Transferencia de Otras Entidades Públicas

A la fecha se registran ingresos por 54%. Se observa que se han percibido ingresos que no se han incorporados al presupuesto municipal por un monto de \$65.738.632, correspondientes a cuenta "Compensación por Viviendas por Viviendas Sociales y por Compensación de Predios Exentos.

Ingresos por Arriendo Parque Mahuida

Durante el primer semestre se alcanza al 45% de lo estimado para el presente año, considerando comportamiento año 2012, no se alcanzaría cumplir con lo presupuestado.

Ingresos por Arriendo Antenas

Entre los meses de enero a junio por concepto de arriendo de antenas se percibió el 54% de lo estimado, sin embargo el cumplimiento por Arriendos Antenas año 2013 solo es del 33% puesto que \$ 8.245.397 corresponde a morosidad año 2012 y \$ 8.213.371 a mayores ingresos no incorporados a presupuesto municipal.

Ingresos por Otros Arriendos

Durante el primer semestre, se ha dado cumplimiento a 49% de lo estimado para el presente año, considerando misma proyección debiera cumplirse lo presupuestado.

Ingresos por Ventas de Servicios

A la fecha se percibió el 50% de lo estimado para el presente año, manteniéndose dicho comportamiento debiera cumplirse lo presupuestado.

Ingresos por Recuperación y Reembolsos

Durante el primer semestre se dio cumplimiento al 63% de lo presupuestado, manteniéndose símil comportamiento debiera cumplirse lo estimado para el año.

Ingresos por Multas y Sanciones Pecuniarias

Al 30 de junio/2013 se percibió el 40% de lo consignado en el presupuesto, manteniéndose igual conducta se alcanzaría el 90% de lo estimado para el año.

Participación Fondo Común Municipal

Durante el primer semestre/2013 se dio cumplimiento al 34% del consignado en el presupuesto, considerando comportamiento año 2012 es de opinión de esta Unidad Contralora que no se cumplirá lo estimado, considerando la importancia de este ítem necesariamente deberá hacerse un ajuste al Presupuesto por menores ingresos.

Otros Ingresos por Devoluciones y Reintegros

Al 30 de junio/2013 se ha percibido el 7% de lo estimado, manteniendo proyección no se estaría cumpliendo con lo presupuestado.

Ingresos por Venta de Activos No Financieros.

A la fecha se ha percibido el 12% de los ingresos estimados, no han ingresado recursos por venta de edificio La Quintrala, situación que debe tenerse en cuenta considerando que el presupuesto estima recursos por \$ 250.000.000. Asimismo, no se ha incorporado al presupuesto municipal \$ 5.000.000 correspondientes a ingresos por venta de luminarias.

Ingresos por Percibir años anteriores

Al término del primer semestre, se percibió un 19% de ingresos operaciones años anteriores pendientes por Patentes Municipales Enroladas y Derechos de Aseo, proyectándose similar comportamiento no se estaría cumpliendo lo estimado.

Ingresos por Transferencia de Otras entidades Públicas

A la fecha se percibió el 54% de lo estimado para el presente año, manteniéndose dicho comportamiento debiera cumplirse lo presupuestado

Ingresos por Saldo Inicial de Caja

A pesar de que la Unidad de Tesorería ha informado que el saldo inicial de caja al 01 de enero de 2013 es de \$ 1.389.150.183, la Dirección de Finanzas no consigna dicho saldo como percibido.

En consecuencia, esta Dirección de Control plantea que con el fin de contrarrestar un resultado deficitario se realicen los ajustes presupuestarios en las asignaciones anteriores, en razón de que el período agosto – septiembre presenta un adecuado escenario de ajustabilidad.

Gastos Presupuestarios Junio 2013

Durante el primer semestre 2013 se devengó el 47% del presupuesto de los cuales se ha pagado el 93%. El comportamiento por Ítem se desarrolló según el siguiente detalle:

		VIGENTE \$	OBLIGADO \$	DEVENGADO \$	PAGADO \$	PAGADO/VIGENTE
215	Acreedores Presupuestarios	22.575.450.238	14.666.952.660	10.709.672.112	9.975.669.301	44,19%
21521	Cxp De Gastos En Personal	4.423.552.000	2.436.038.165	2.004.133.877	2.000.513.009	45,22%
21522	C X P Bienes Y Servicios De	5.479.653.000	4.365.279.278	1.712.716.940	1.456.341.906	26,58%
21523	Prestaciones De Seguridad S	100.000.000	0	0	0	0,00%
21524	Transferencias Corrientes	9.758.721.461	5.778.816.932	5.418.585.297	5.154.869.328	52,82%
21526	Otros Gastos Corrientes	85.881.000	19.797.475	16.489.327	12.026.827	14,00%
21529	Adquisición De Activos No F	210.716.000	57.590.676	43.918.364	41.819.724	19,85%
21531	Iniciativas De Inversión	1.347.471.497	870.422.396	704.202.449	574.250.391	42,62%
21533	Transferencias De Capital	43.455.280	16.741.280	16.741.280	16.741.280	38,53%
21534	Servicio De La Deuda	1.126.000.000	1.122.266.458	792.884.578	719.106.836	63,86%
21535	Saldo Final De Caja	0	0	0	0	---

Subvenciones Municipales:

En cumplimiento a la normativa vigente se podría otorgar subvenciones por un total de \$ 1.580.281.517, que constituye el 7% del presupuesto municipal. Se excluyen de este límite las subvenciones destinadas a las actividades de educación, de salud, de atención de menores y al Cuerpo de Bomberos.

Los fondos asignados para subvención año 2013 que pueden ser destinados a diversas instituciones u organizaciones ascienden al 4,83% del Presupuesto Municipal.

De los recursos aprobados se obligó el 77%, devengó y pagó el 45%.

Programas Sociales

Para el año 2013 se aprobaron recursos por un monto de \$ 766.496.560. El 73% de los montos aprobados para el desarrollo de Programas Sociales están destinados a Gastos en Personal, el 13% a Bienes y Servicios de Consumo y el 10% a Asistencialidad.

Al término del segundo trimestre 2013 del Presupuesto Municipal se obligó el 74%, devengó el 40% y pagó el 36%.

Mayoritariamente los aportes para Programas Sociales están destinados a Unidad OMIL Barrido de Calles (30%), Org. Comunitarias Capacitación Comunitaria (17%), Fondos Asistencial (7%), Org. Comunitarias Protección y Seguridad Vecinal (6%), Unidad OMIL Mantenimiento Vivero Municipal (5%) y Coordinadores Territoriales (5%).

Ley 20.237 art. 2 N° 4

En conformidad a lo expresado en Ley N° 20.237 de fecha 12 Junio/07, Art.2 N° 4, que modifica Art.81, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades, N° 18.695, en lo referente a que la Dirección de Control deberá informar los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual se adjunta Memorandum N° 361 fecha 13 de agosto/2013, Dirección Jurídica y Memorandum N° 903, Administración y Finanzas, de fecha 15 de julio/2013.

INFORME DE OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA AL 30 de JUNIO/2013 (Se adjunta)
INFORME DE EGRESOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR CUENTA AL 30 de JUNIO/2013 (Se adjunta)

ESTADO DE PAGO CONTRATOS A JUNIO 2013

PROVEEDOR	SERVICIOS	2012			2013						promedio mensual	observación	
		O	N	D	E	F	M	A	M	J			
ADT SECURITY Ss. A.	SERVICIO ALARMAS										X	60.000	
AGUAS ANDINAS	AREAS VERDES										X	4.227.000	
AGUAS ANDINAS	DEPENDENCIAS MUNICIPALES										X	912.000	
ASOCIACION CANALISTAS LA REINA	CONSUMO DE AGUA			X								433.000	
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	CUOTA ANUAL									X		8.030.628	Cuota anual (200 UTM) primera parte 172 UTM
AUTER	MANTENCION DE SEMAFOROS									X		5.530.000	
BANCO DEL ESTADO	Cuotas Leaseback										X	97.372.000	Cuota 12/32 mes vencto: 05,07,10 y 12
CAS-CHILE	SERVICIO INTRANET			X								1.627.000	Cuota 35/37
CHILECTRA	SEMAFOROS										X	2.500.000	
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO SIN MEDIDOR										X	26.900.000	periodo hasta el 15.05.2013
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO CON MEDIDOR										X	20.130.000	
COMAO CVC	SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES				X							8.455.000	
CONJ.HABITACIONAL PQUE.LA QUINTRALA	GASTOS COMUNES										X	557.000	
CONTRATISTAS SECTORIZADOS	MANTENCION DE AREAS VERDES										X	20.679.000	
CONVENIO FUNDACION VIVIENDA HOGAR DE CRISTO	SOLUCION HABITACIONAL TRANSITORIA					X						451.733	
CORP.ASISTENCIA JUDICIAL	ASISTENCIA JUDICIAL			X								1.017.000	contrato en trámite
CYBERCENTER S.A.	POR PUBLICACION Y MANTENCION DEL SITIO WEB			X								672.000	contrato en trámite
DEMARCO	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO										X	17.235.000	
DIMENSION S.A.	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO										X	58.200.000	
EMERES	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA A LOMA LOS COLORADOS KDM											1.900.000	020
EMPRESA CORREOS DE CHILE	POR FRANQUICIA DE CORRESPONDENCIA					X						3.276.000	Empresa no ha facturado
ESIGN S.A	FIRMA ELECTRONICA DCTOS.TRANSITO					X						378.000	contrato en trámite
GTD TELEDUCTOS	CONSUMO TELEFONICO										X	1.700.000	
GTD TELEDUCTOS	INTERNET EN FIBRA OPTICA										X	1.520.000	
HECTOR VILLEGAS E HIJOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO							X				8.267.000	
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MODIFICACION CONTRATO SEGUNDA CUOTA DEL COLECTOR BILBAO										X	21.800.000	cuota 11/90 mes vencto.: 05,07,10 y 12

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONTRALORIA MUNICIPAL

JUAN GOMEZ REYES	MANTENCION SEÑALIZACION VERTICAL						X											5.660.000			
K.D.M.	SERVICIO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS																X		33.200.000		
LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA	SUSCRIPCION JURISPRUDENCIA																	X	3.229.000	Cuota anual	
MARCELA ANDREA BANNURA	POR MENSUALIDAD JARDIN INFANTIL																X		547.500		
NUCLEO	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO																X		3.185.000		
NUCLEO	MANTENCION DE AREAS VERDES																	X	32.023.000		
PARQUES JOHNSON LTDA.	MANTENCION DE AREAS VERDES																	X	1.850.000		
PETRINOVIC	MANTENCION EQUIPOS PSICOTECNICO																	X	244.221		
PETROBRAS CHILE DISTRIB.	COMBUSTIBLE																	X	8.805.000	Hasta primera quincena mayo 2013	
PLASTIC-OMNIUM S.A.	ARRIENDE DE CONTENEDORES RES.DOMIC.																	X	10.749.000		
PROEXSI	SERVICIOS COMPUTACIONALES																	X	7.835.000		
RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES	SEGUROS MUNICIPALES																	X	7.000.000	Cuota 7/7	
S.COM...AUTOMOTRIZ REVLINKER L.T	MANTENCION DE VEHICULOS																	X	2.548.000	Término de contrato febrero 2013	
SERVICIO REGISTRO CIVIL	CONECTIVIDAD																	X	272.000		
SII	INCORPORACION CUOTA DE ASEO EN CONTRIBUCIONES																	X	2.858.000	Vencimiento abril y septiembre	
SOCIEDAD COMERCIAL EL PARRON LTDA.	PERMISOS DE CIRCULACION																		X	600.000	
SOINCO Ltda.	VERIFICACION DE CHEQUES																	X	232.000		
TECNO FAST ATCO	ARRIENDO MODULO PERMISOS DE CIRCULACION																	X	170.000	Término de contrato abril 2013	
TELEFONICA	TELEFONIA RED FIJA																	X	652.000		
TELEFONICA MOVILES	TELEFONIA CELULAR																	X	2.954.000		
TRANSBANK S.A	POR CUENTA CORRIENTE PROPIA Y POR CUENTA DE EMISOR																	X	3.000.000		
UP-GRADE (CHILE) S.A.	ARRIENDO SIST.VIDEO VIGILANCIA																	X	651.318	Cuota 16/24	
VIGATEC	ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS																	X	3.900.000		

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL 30 DE JUNIO 2013

JUICIOS CIVILES

Juzgado : 14° Civil de Santiago.

Número de rol : 1122-2011

Caratulado : "Mondaca con I. Municipalidad de La Reina"

Materia : Indemnización de Perjuicios

Cuantía : \$ Indeterminada

Estado actual : Con fecha 12 de septiembre de 2011, tribunal resuelve que nos deben notificar demanda en conformidad al artículo 44 del código de procedimiento civil.-

Con fecha 06 de octubre 2011, se celebra el comparendo, presentamos excepciones, el tribunal acoge la primera de ellas, sustitución del procedimiento, demandante aun no realiza la notificación ordenada.

Con fecha 8 de marzo de 2012, que atendido el hecho de haberse sustituido el procedimiento nos notificamos expresamente de la resolución que así lo dispone a efecto de dar curso progresivo a estos autos y proceder a la contestación de la demanda.

Con fecha 23 de abril de 2012 opusimos excepción de cosa juzgada, en subsidio contestamos demanda.

Con fecha 17 de agosto de 2012, presentamos escrito para que se de curso progresivo, solicitando se resuelva derechamente las excepciones ya que estas fueron recibidas a prueba y plazo fatal incidental se ha cumplido con creces. Estamos a la espera que se resuelva.

Con fecha 31 de octubre de 2012, tribunal resuelve:

- 1.- No ha lugar, sin costas, a la excepcion dilatoria de ineptitud del libelo por razon de falta de algun requisito legal en el modo de proponer la demanda.
- 2.- Tengase por corregida la demanda en aquella parte que señala el domicilio de correcto de la parte demandante.
- 3.- Se omite pronunciamiento respecto de las demas excepciones deducidas de conformidad con lo razonado en el apartado N°5.
- 4.- Constestese la demandada en el plazo conferido en el articulo 3208 del C.P.C.-

Con fecha 20 de Noviembre de 2012, por contestada la demanda. Traslado para la replica.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, se evacua replica.

Con fecha 07 de diciembre de 2012, se evacua duplica.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, la parte demandante solicita se reciba la causa de prueba.

Con fecha 04 de enero de 2013, tribunal resuelve pidase lo que procesalmente corresponda.

Con fecha 16 de enero de 2013 la parte demandante solicita se cite a las partes a audiencia de conciliación.

Con fecha 22 de enero de 2013, tribunal resuelve: como se pide, vengan las partes a comparendo de conciliación.

A la fecha aun no notifican para comparendo.

Juzgado : 26° Civil de Santiago.
Número de rol : C-20.816-2008
Caratulado : "Neelly con I. Municipalidad de La Reina"
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ 10.000.000
Estado actual : Con fecha 22 de octubre de 2010, se dicta sentencia y se declarando que se condena a la municipalidad a pagar la suma de \$5.441.573 por concepto de daño material y la suma de \$5.000.000 por concepto de daño moral, con fecha 18 de diciembre 2010, apelamos la sentencia, causa se eleva a Corte de Apelaciones de Santiago, ingresa con N° Rol 7900-2010, la cual con fecha 5 de abril de 2012, se confirma la sentencia apelada de fecha 22 de octubre de 2010.
Con fecha 25 de abril de 2012, se deduce Recurso de Casación.
Con fecha 7 de mayo de 2012, téngase por interpuesto el recurso de casación en el fondo, sáquese fotocopias o compulsas de las sentencias de primera y de segunda instancia, del escrito de fojas 172 y de la presente resolución, con sus notificaciones y Personería de las partes y, de hecho, elévese los autos originales a la Excma. Corte Suprema para su conocimiento y resolución, en tanto que las fotocopias o compulsas se remitirán al tribunal de primera instancia.
Con fecha 12 de julio de 2012, la parte demandante solicita se sirva decreta el Cumplimiento incidental de la sentencia, con fecha 26 de julio nos notifica.
Con fecha 1 de agosto de 2012 el abogado don Patricio Lazcano por la Municipalidad de La Reina, interpone incidente de nulidad de la notificación ya que se notificó a la abogada Lily Duque que ya no trabaja en esta municipalidad...
Con fecha 21 de agosto de 2012 Proveyendo a fojas 51: A lo principal téngase por allanado al demandante de la solicitud de fojas 45. Al otrosí, estese a lo que se Resolverá. Que se acoge el incidente de lo principal de fojas 45, y dejase sin efecto la notificación de fojas 31, y téngase por notificada a la demandada Ilustre Municipalidad de La Reina con fecha 10 de agosto de 2012 de la resolución de fojas 31 que recae en la Presentación de fojas 30.
Resolviendo al primer otrosí de fojas 45, estese a lo resuelto precedentemente. Con fecha 21 de septiembre de 2012, se realiza liquidación que asciende a la suma de 10.712.173.

Con fecha de 24 de septiembre de 2012, Téngase por aprobada la Liquidación de fojas 55 si no fuere objetada dentro de tercero día hábil a contar de la fecha de la presente resolución.

Con fecha 27 de septiembre de 2012, nos dieron traslado.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, demandante presenta escrito se tenga por evacuado traslado.

Con fecha 26 de noviembre de 2012, tribunal resuelve téngase evacuado traslado.

Con fecha 19 de marzo de 2013, la parte demandante solicita se resuelva se resuelva la objeción planteada respecto a liquidación.

Con fecha 3 de abril de 2013 tribunal resuelve: Atendido el estado de la causa y la existencia de recurso de Casación pendiente de fallo suspéndase el presente procedimiento.

Con fecha 29 de mayo, causa ingresa a Corte Suprema con N° Rol 4176-12.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 se solicita suspensión de la vista de la causa por Ambas partes. Causa no se ve.

Con fecha 16 de enero de 2013, se solicita de común acuerdo la suspensión de la vista de la causa por el plazo de 60 días a contar del día 16 de enero de 2013. Corte Suprema resuelve. Como se pide a la suspensión del procedimiento en los términos solicitados. Con fechas 15 de mayo de 2013, 22 de mayo 2013 y 29 de mayo de 2013 causa se pone en tabla para vista, pero causa no se ve.

Con fecha 5 de junio de 2013 causa se alega y se designa para la redacción del fallo al ministro suplente señor Carlos Cerda F.

Certificados

En conformidad a lo estipulado en el Art. 29 letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se adjuntan certificados que acreditan el estado de cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de las corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

Fondo Común Municipal

- Certificado N°150, de fecha 22.07.2013, Dirección de Administración y Finanzas;
- Certificado N° 151, de fecha 22.07.2013, Dirección de Administración y Finanzas.

Pagos Previsionales de los Funcionarios Municipales y Trabajadores Corporaciones Municipales

- Certificado N° 151 Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de agosto 2013 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

- Certificado S/Nº Corporación Cultural, de fecha 12 de agosto 2013 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- Certificado S/Nº Corporación de Deportes, 07 de agosto 2013 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- **Certificado S/Nº Corporación Aldea del Encuentro, de fecha XX de agosto 2013** y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales...
- Certificado S/Nº Corporación Municipal de Desarrollo, de fecha 13 de agosto 2013 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- Certificado S/Nº Corporación de Desarrollo, de fecha XX de agosto 2013 que señala que la Asignación de Perfeccionamiento 2012 fue cancelada y para el año 2013 se provisionó un valor de \$ 12.000.000.
- Certificado S/Nº Corporación Club Parque La Reina, de fecha 24 de julio 2013 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

Es todo cuanto podemos informar.

Se acompaña el Informe al 31 de Junio de 2013 del estado de avance del presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes, copias de Certificados, Memorándum y otros documentos de base para la elaboración del presente informe.

Saluda atte. a Ud.,

JUAN CARLOS READY
CONTRALOR MUNICIPAL

HLO
LA REINA, viernes, 02 de agosto de 2013